



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS"
EJERCICIO 2023

Recibi Contrato Original
Huber Solorio Aguilar

CONTRATO NO. D3M0229

CONTRATO ABIERTO PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE "VIVERES PARA GUARDERIAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

I.6.- LA LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRSENTE CONTRATO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.-LA L.N. MAYRA VEGA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE COORD DEL NUT DIE D3 Y D4 80, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS" EJERCICIO 2023, SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 42060801 (VÍVERES) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000342212-2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57903 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,832 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO: CARNES, LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERA; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; VINOS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES; Y QUE CUENTA PARA TAL FIN, CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES PDC110704E1, ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000125756, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-9789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE ÚRSULO GALVÁN MZ 58 LT 2 COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL ALCALDÍA IZTAPALAPA CP 09700 CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONOS (55) 59423224 Y (55) 59423226, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$471,405.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,178,967.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, TRATÁNDOSE DE ALIMENTOS PERECEDEROS; EN EL CASO DE ABARROTES, EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIÓNES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CITADO.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ LOS BIENES ADQUIRIDOS
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
13. ORDEN DE COMPRA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANEJAR POR SEPARADO LA FACTURACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LAS ADJUDICACIONES POR GRUPO, POR CADA UNA DE LAS GUARDERÍAS, SIN COMBINAR EN LAS FACTURAS BIENES DE OTRA, AUN TRATÁNDOSE DEL MISMO BIEN.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, EN CASO DE NO EXISTIR IMPOSIBILIDAD, EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO, LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA EL NÚMERO DE CUENTA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, LA CLAVE, EL BANCO Y LA SUCURSAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, ESTÁ CONTRATADA EN BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S A O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PERO SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTRABANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "IMSS" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO, DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DELEGACIONAL, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE A TRAVÉS DEL ESQUEMA (INTERBANCARIO) VIA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO DE LOS ANTES MENCIONADOS "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASÍMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.- LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ A LAS GUARDERÍAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS EN ZONAS DENTRO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, LUGARES FORÁNEOS LA ENTREGA SERÁ (2) DOS DÍAS A LA SEMANA QUE SERÁN ESTIPULADOS EN CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS NÚMERO 4 (CUATRO) Y 5 (CINCO), LOS CUALES FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN LA ORDEN DE COMPRA, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS (PLACA).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN LAS GUARDERÍAS, CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) EL CUAL FORMA PARTE DE LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

LAS ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, EN UN FORMATO SIMILAR AL CONTENIDO EN EL ANEXO 8 QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

LAS GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, ENTREGARÁN AL PROVEEDOR LA ORDEN DE COMPRA, EN COPIA MECANIZADA.

PARA EL CASO DEL PAN FRESCO, LAS ÓRDENES DE COMPRA SE EMITIRÁN Y ENTREGARÁN DIARIAMENTE AL PROVEEDOR POR CONDUCTO DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO EN LAS GUARDERÍAS.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA O EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O GUARDERÍAS, EN LA CUAL EL PROVEEDOR REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS GUARDERÍAS, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS GUARDERÍAS LA NUEVA RELACIÓN DEL PERSONAL. ASIMISMO, EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ACREDITANDO FEHACIEMENTE ANTE EL INSTITUTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS, RENGLÓN ALIMENTOS.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL
- NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- FECHA DE REBANADO O CORTE Y
- PESO NETO

LOS BIENES A REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN EL FORMATO DE ORDEN DE COMPRA, ANEXO 8 (OCHO) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA TRANSMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA RECIBIDA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS GUARDERÍAS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
 EJERCICIO 2023

CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR EL INSTITUTO.

PARA EL GRUPO 1 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS).

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.


DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 7 (SIETE), Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, CONSULTAR LA PÁGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN INTERNET. ADEMÁS, SE VERIFICA LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR ESTÁ CONFORME EN QUE EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS EL LICITANTE ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

1	ALIMENTOS PERECEDEROS: <ul style="list-style-type: none"> • Carne Fresca • Pescados y Mariscos • Derivados Lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y Verduras • Tortilla de maíz 	<p>En carnes frescas se evalúan las características organolépticas</p> <p>En carnes frescas se evalúan las características organolépticas 15 días</p> <p>1 semana</p> <p>15 días</p> <p>Se evalúan las características organolépticas</p>
2	ALIMENTOS NO PERECEDEROS <ul style="list-style-type: none"> • Abarrotes • Pan industrializado • Tortilla de harina 	<p>Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas</p> <p>8 días</p> <p>8 días</p>

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D3M0229 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS" EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

3	PAN Y TORTILLA <ul style="list-style-type: none"> • Pan blanco • Pan dulce de pasta fermentada 	Diario Diario
4	LECHE <ul style="list-style-type: none"> • Leche entera ultra pasteurizada • Leche semidescremada ultra pasteurizada 	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
5	Jugos	Tres meses por el fabricante

RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA GUARDERÍA AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA (S) MARCA (S) OFERTADA (S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

EL HORARIO DE CANJE SERÁ EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA ZONA DE ENTREGA, DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL ANEXO 7 (SIETE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICEMBRE DEL 2023.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
 EJERCICIO 2023

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENNA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

C). CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENNA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TODO CASO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ SOLICITADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
ANEXO 2 (DOS)	"COBERTURA"
ANEXO 3 (TRES)	"DISTRIBUCIÓN"
ANEXO 4 (CUATRO)	"HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES"
ANEXO 5 (CINCO)	"CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES"
ANEXO 6 (SEIS)	"TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VIVERES ND-30"
ANEXO 7 (SIETE)	"CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN"
ANEXO 8 (OCHO)	"EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA"
ANEXO 9 (OCHO)	"EJEMPLO DE ORDEN DE SOLICITUD EXTRAORDINARIO DE GURDERIAS"
ANEXO 10 (NUEVE)	"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
 EJERCICIO 2023

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

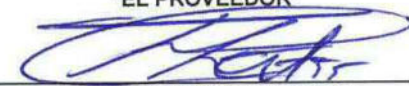
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

"EL INSTITUTO"




DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"



C. HUBER SOLORIO AGUILAR
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA
 LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V

"ÁREA CONTRATANTE"




C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"




LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

"ÁREA REQUERENTE"



LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD
 EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ÁREA TÉCNICA



L. N. MAYRA VEGA DÍAZ
 N44 COORD DEL NUT DIET D3 Y D4 80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS
 EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

GUARDERIAS

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	PR
	GPO	GEN	ESP								
GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS											
CARNE (RES, CERDO, POLLO)											
CERDO											
1	480	101	0200	LOMO DE CERDO .120 GR	k	GRUMER, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	111	277	\$
RES											
2	480	108	0200	BISTEC DE PIERNA DE RES .120 GR	k	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	119	298	\$
3	480	108	0300	CHAMBARETE DE RES .120 GR	k	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	13	33	\$
4	480	108	0500	CUETE DE PIERNA DE RES .120 GR	k	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	24	59	\$
5	480	108	0600	FALDA DE RES	k	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	55	137	\$
6	480	108	0700	PULPA DE RES EN TROZO .120 GR	k	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	48	120	\$
7	480	108	0701	PULPA DE RES MOLIDA	k	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	67	168	\$
POLLO											
8	480	107	0300	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	k	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	196	491	\$
9	480	107	0301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA .150 GR	k	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	6	14	\$
10	480	107	0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL .180 GR	k	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	78	194	\$
DERIVADOS LÁCTEOS											
11	480	701	100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	BOTE 900 ML.	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA,	ALPURA	MÉXICO	57	143	\$



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDER
EJERCICIO 2023

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	PR
	GPO	GEN	ESP								
CARNE (RES, CERDO, POLLO)											
S.A.P.I DE C.V											
12	480	202	100	QUESO FRESCO	k	SIGMA FOOD SERVICIO COMERCIAL S.R.L. DE C.V.	SIGMA	MÉXICO	13	32	\$
13	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	k	SIGMA FOOD SERVICIO COMERCIAL S.R.L. DE C.V.	NOCHE BUENA	MÉXICO	22	56	\$
14	480	202	102	QUESO OAXACA (TIPO)	k	SIGMA FOOD SERVICIO COMERCIAL S.R.L. DE C.V.	LA FRANJA	MÉXICO	35	87	\$
15	480	202	101	QUESO PANELA	k	SIGMA FOOD SERVICIO COMERCIAL S.R.L. DE C.V.	LA FRANJA	MÉXICO	138	345	\$
16	480	202	206	QUESO CHIHUAHUA	k	SIGMA FOOD SERVICIO COMERCIAL S.R.L. DE C.V.	LA VILLITA	MÉXICO	7	18	\$
17	480	202	301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	BOTE 900 ML	SIGMA FOOD SERVICIO COMERCIAL S.R.L. DE C.V.	YOPLAIT	MÉXICO	27	68	\$
HUEVO											
18	480	109	0100	HUEVO ENTERO	k	PROTEÍNA ANIMAL, S.A. DE C.V.	SAN JUAN	MÉXICO	175	437	\$
EMBUTIDOS											
FRUTAS Y VEGETALES											
19	480	302	0100	ACELGA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	20	50	\$
20	480	302	0202	AGUACATE HASS	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	46	115	\$
21	480	802	0100	AJO EN BULBO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	8	19	\$
22	480	302	0300	APIO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	10	26	\$
23	480	302	0400	BETABEL	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	10	24	\$
24	480	302	0500	BRÓCOLI	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	58	144	\$
25	480	302	0602	CÁLABACITA ITALIANA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	145	363	\$
26	480	302	0801	CAMOTE AMARILLO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	44	109	\$



GOBIERNO DE
MÉXICO

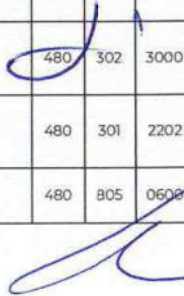
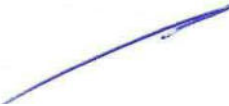


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍA
EJERCICIO 2023

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS											
PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	PRECIO
	GPO	GEN	ESP								
CARNE (RES, CERDO, POLLO)											
						MINAS, S.A. DE C.V.					
27	480	302	0901	CEBOLLA BLANCA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	91	228	\$
28	480	302	1001	CHAMPIÑÓN FRESCO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	42	106	\$
29	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	158	395	\$
30	480	302	1201	CHÍCHARO (SIN CASCARA)	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	39	98	\$
31	480	805	0100	CILANTRO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	6	16	\$
32	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	23	57	\$
33	480	302	1900	EJOTE	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	31	78	\$
34	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	38	96	\$
35	480	301	1000	GUAYABA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	149	372	\$
36	480	302	2002	GRANO DE ELOTE NATURAL	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	78	196	\$
37	480	805	0300	HIERBAS DE OLOR (TOMILLO, OREGANO Y LAUREL)	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	5	13	\$
38	480	301	1100	JICAMA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	26	65	\$
39	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	DISTRIBUIDORA DE	1a CALIDAD	MÉXICO	687	1,718	\$

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS											
PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	PRI
	GPO	GEN	ESP								
CARNE (RES, CERDO, POLLO)											
						PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	COSECHA RECIENTE				
40	480	301	1300	LIMÓN CON SEMILLA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	20	51	\$
41	480	301	1600	MANDARINA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	147	368	\$
42	480	301	1702	MANGO MANILA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	282	706	\$
43	480	301	1801	MANZANA RALLADA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	182	454	\$
44	480	301	1901	MELÓN CHINO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	671	1,677	\$
45	480	301	2000	NARANJA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	336	840	\$
46	480	302	2800	NOPAL	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	54	136	\$
47	480	302	2902	PAPA BLANCA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	443	1,108	\$
48	480	301	2101	PAPAYA MARADOL	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	444	1,111	\$
49	480	302	3000	PEPINO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	42	104	\$
50	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	138	345	\$
51	480	805	0608	PEREZIL	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	4	11	\$




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍA"
 EJERCICIO 2023

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS											
PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	PRE
	GPO	GEN	ESP								
CARNE (RES, CERDO, POLLO)											
						MINAS, S.A. DE C.V.					
52	480	301	2301	PERÓN GOLDEN	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	195	488	\$
53	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	46	116	\$
54	480	301	2400	PIÑA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	350	876	\$
55	480	301	2505	PLÁTANO TABASCO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	557	1,393	\$
56	480	301	2600	SANDIA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	414	1,035	\$
57	480	302	3600	TOMATE VERDE PELADO	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	64	161	\$
58	480	302	3900	ZANAHORIA	k	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	274	686	\$

SUB

GRUPO 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS											
PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	PRE
	GPO	GEN	ESP								
ABARROTES											
59	480	702	0105	ACEITE DE OLIVA	500ML	MAPRINSA S.A. DE C.V.	SAN LUCAS	MÉXICO	21	52	\$
60	480	702	0106	ACEITE DE CANOLA	946ML	INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V.	MARAVILLA	MÉXICO	29	73	\$
61	480	501	0301	ALUBIA	A GRANEL DE PRIMERA	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	12	31	\$
62	480	402	0100	ARROZ INTEGRAL	1 KG	ARROZ SOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SOS	MÉXICO	57	143	\$
63	480	106	0102	ATÚN EN AGUA	140 GR.	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	NAIR	MÉXICO	854	2,134	\$
64	480	403	0200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	A GRANEL DE PRIMERA	GRUPO GAMESA, S.A. DE R. L.	QUAKER	MÉXICO	21	52	\$



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDER
EJERCICIO 2023

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	
	GPO	GEN	ESP								
GRUPO 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS											
ABARROTES											
65	408	302	1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO LATA DE 380 GRS	380 GR.	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	HERDEZ	MÉXICO	37	92	\$
66	480	302	1203	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO	410 GR.	CALKINS BURKE & ZANNIE DE MEXICO S.A. DE C.V.	CORINA	MÉXICO	33	82	\$
67	480	704	0301	CREMA DE CACAHUATE	425 GR.	UNILEVER DE MEXICO S DE RL DE CV	SKIPPY	MÉXICO	16	41	\$
68	480	501	0200	FRIJOL BAYO	1 KG.	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	LABRADOR	MÉXICO	48	120	\$
69	480	501	0600	FRIJOL NEGRO	1 KG.	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	LABRADOR	MÉXICO	13	32	\$
70	480	502	0100	GARBANZO	A GRANEL DE PRIMERA	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	24	60	\$
71	480	503	0100	HABA SECA	A GRANEL DE PRIMERA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	LABRADOR	MÉXICO	14	36	\$
72	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	1 KG.	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	MODERNA	MÉXICO	19	48	\$
73	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ SIN CONDIMENTO	1 LT.	CONSERVAS LA COSTEÑA S.A. DE C.V.	DEL FUERTE	MÉXICO	17	42	\$
74	480	504	0100	LENTEJA	A GRANEL DE PRIMERA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	LABRADOR	MÉXICO	15	38	\$
75	480	406	2600	MACARRON	A GRANEL DE PRIMERA	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MÉXICO	18	46	\$
76	480	703	0100	MAYONESA	380 GR.	CONSERVAS LA COSTEÑA S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	MÉXICO	22	55	\$
77	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA INTEGRALES	200 GRS.	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MÉXICO	274	686	\$
78	480	808	0200	SAL REFINADA YODATADA	1 KG.	CALKINS BURKE & ZANNIE DE MEXICO S.A. DE C.V.	CORINA	MÉXICO	35	87	\$
79	480	405	0600	TORTILLA DE MAÍZ	1 KG.	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS GRULIN, S.A. DE C.V.	GRULIN	MÉXICO	265	662	\$
80	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A GRANEL DE PRIMERA	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	8	21	\$

GRUPO 3 PAN FRESCO
PAN FRESCO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍA"
EJERCICIO 2023

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	P
	GPO	GEN	ESP								
81	480	406	1600	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL PACIENTES. 40 GRS PZA	Pza	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LOS PINOS, S.A. DE C.V.	LOS PINOS	MÉXICO	933	2,333	\$
82	480	406	1800	PAN MOLIDO KILO	K	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LOS PINOS, S.A. DE C.V.	LOS PINOS	MÉXICO	1	3	\$

GRUPO 4 LECHE											
LECHE											
PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	P
	GPO	GEN	ESP								
83	480	201	0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A.P.I DE C.V	ALPURA	MÉXICO	1,240	3,099	\$



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS"
EJERCICIO 2023

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GUARDERIA 003	226301	320200	\$ 161,758.00	\$
GUARDERIA 001	226302	320200	\$ 186,326.80	\$
GUARDERIA 002	226303	320200	\$ 77,750.80	\$
GUARDERIA 001 TEHUACAN	226304	320200	\$ 45,569.40	\$
SUBTOTAL			\$471,405.00	
IVA.			0	
TOTAL			\$471,405.00	

GUARDERIAS

GRUPO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
GRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS	\$ 395,491.00	\$ 989,043.00
GRUPO 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS	\$ 42,093.00	\$ 105,384.00
GRUPO 3 PAN FRESCO	\$ 2,821.00	\$ 7,065.00
GRUPO 4 LECHE	\$ 31,000.00	\$ 77,475.00
SUBTOTAL	\$ 471,405.00	\$ 1,178,967.00
IVA	\$ -	\$ -
IEPS	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 471,405.00	\$ 1,178,967.00

IMPORTE MAXIMO: UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍA"
EJERCICIO 2023

ANEXO 3 (TRES)
DISTRIBUCIÓN

Consec	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	GUARDERÍA 003							
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				LUGAR DE ENTREGA	226301					CANT	
										UNIDAD DE INFORMACION	320200					
											PRECIO UNITARIO	CANT MÍN	CANT MÁX	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
GRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS																
SUBGRUPO 1 CARNE (RES, CERDO, POLLO)																
CERDO																
1	480	101	0200	00		SI	LOMO DE CERDO .120 GR	k	\$174.00	40.0	99	\$6,960.00	\$17,226.00	40		
RES																
2	480	108	0200	00		SI	BISTEC DE PIERNA DE RES .120 GR	k	\$246.00	29.0	73	\$7,134.00	\$17,958.00	56		
3	480	108	0300	00		SI	CHAMBARETE DE RES .120 GR	k	\$210.00	2.0	4	\$420.00	\$840.00	8		
4	480	108	0500	00		SI	CUETE DE PIERNA DE RES .120 GR	k	\$203.00	5.0	15	\$1,218.00	\$3,045.00	12		
5	480	108	0600	00		SI	FALDA DE RES	k	\$246.00	7.0	17	\$1,722.00	\$4,182.00	20		
6	480	108	0700	00		SI	PULPA DE RES EN TROZO .120 GR	k	\$246.00	11.0	28	\$2,706.00	\$6,888.00	22		
7	480	108	0701	00		SI	PULPA DE RES MOLIDA	k	\$246.00	24.0	59	\$5,904.00	\$14,514.00	24		
POLLO																
8	480	107	0300	00		SI	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	k	\$150.00	79.0	197	\$11,850.00	\$29,550.00	70		
9	480	107	0303	00		SI	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA .150 GR	k	\$154.00		0	\$0.00	\$0.00			
10	480	107	0400	00		SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL .180 GR	k	\$102.00	12.0	30	\$1,224.00	\$3,060.00	52		
SUBGRUPO 2 PESCADO																
PESCADO																
SUBGRUPO 3 DERIVADOS LACTEOS																
DERIVADOS LÁCTEOS																
11	480	701	0100	00		SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	k	\$90.00	30.0	74	\$2,700.00	\$6,660.00	12		
12	480	202	0101	02		SI	QUESO FRESCO	k	\$196.00	2.0	4	\$392.00	\$784.00	6		
13	480	202	0208	02		SI	QUESO MANCHEGO (TIPO)	k	\$216.00	6.0	15	\$1,296.00	\$3,240.00	6		
14	480	202	0102	01		SI	QUESO OAXACA (TIPO)	k	\$198.00	12.0	31	\$2,376.00	\$6,138.00	12		
15	480	202	0101	02		SI	QUESO PANELA	k	\$186.00	54.0	134	\$10,044.00	\$24,924.00	44		
16	480	202	0206	01		SI	QUESO CHIHUAHUA	k	\$179.00	2.0	4	\$358.00	\$716.00	4		
17	480	202	0300	00		SI	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	BOTE 900 ML.	\$51.00	7.0	18	\$357.00	\$918.00	10		
SUBGRUPO 4 HUEVO																
HUEVO																
18	480	109	0100	00		SI	HUEVO ENTERO	k	\$59.00	88.0	221	\$5,192.00	\$13,039.00	32		
SUBGRUPO 5 EMBUTIDOS																
EMBUTIDOS																



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
*ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS
EJERCICIO 2023

Consec	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 003					CANT
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACION	226301					
										CENTRO DE COSTOS					
										PRECIO UNITARIO	CANT MIN	CANT MÁX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
54	480	301	2400	00		SI	PIÑA	k	\$29.00	202.0	504	\$5,858.00	\$14,616.00	100	
55	480	301	2505	00		SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$26.00	227.0	568	\$5,902.00	\$14,768.00	196	
56	480	301	2600	00		SI	SANDIA	k	\$17.00	206.0	515	\$3,502.00	\$8,755.00	60	
57	480	302	3600	00		SI	TOMATE VERDE PELADO	k	\$30.00	24.0	61	\$720.00	\$1,830.00	24	
58	480	302	3900	00		SI	ZANAHORIA	k	\$18.00	98.0	244	\$1,764.00	\$4,392.00	110	
							GRUPO 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS					\$0.00	\$0.00		
							SUBGRUPO 7 ABARROTES					\$0.00	\$0.00		
							ABARROTES					\$0.00	\$0.00		
59	480	702	0105	03		SI	ACEITE DE OLIVA	500ML	\$102.00	1.0	2	\$102.00	\$204.00	1.0	
60	480	702	0102	01		SI	ACEITE DE CANOLA	946ML	\$61.00	1.0	3	\$61.00	\$183.00	20	
61	480	501	0301	00		SI	ALUBIA	A GRANEL DE PRIMERA	\$36.00	3.0	7	\$108.00	\$252.00	6	
62	480	402	0100	00		SI	ARROZ INTEGRAL	1 KG	\$25.00	18.0	44	\$450.00	\$1,100.00	20	
63	480	106	0102	00		SI	ATÚN EN AGUA	140 GR.	\$19.00	349.0	872	\$6,631.00	\$16,568.00	280	
64	480	403	0200	00		SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	A GRANEL DE PRIMERA	\$44.00	7.0	17	\$308.00	\$748.00	10	
65	480	302	1001	00		SI	CHAMPINON ENVASADO REBANADO LATA DE .380 GRS	380 GR.	\$24.00	12.0	30	\$288.00	\$720.00	20	
66	480	302	1203	02		SI	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO	410 GR.	\$13.00	12.0	30	\$156.00	\$390.00	16	
67	480	704	0301	00		SI	CREMA DE CACAHUATE	425 GR.	\$91.00	4.0	11	\$364.00	\$1,001.00	8	
68	480	501	0200	00		SI	FRIJOL BAYO	1 KG.	\$38.00	16.0	39	\$608.00	\$1,482.00	20	
69	480	501	0600	00		SI	FRIJOL NEGRO	1 KG.	\$32.00	1.0	2	\$32.00	\$64.00	4	
70	480	502	0100	01		SI	GARBANZO	A GRANEL DE PRIMERA	\$30.00	8.0	20	\$240.00	\$600.00	8	
71	480	503	0100	01		SI	HABA SECA	A GRANEL DE PRIMERA	\$30.00	2.0	4	\$60.00	\$120.00	6	
72	480	406	1100	00		SI	HARINA DE TRIGO	1 KG.	\$16.00	0.0	1	\$0.00	\$16.00	12	
73	480	302	2403	02		SI	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ SIN CONDIMENTO	1 LT.	\$28.00	5.0	12	\$140.00	\$336.00	6	
74	480	504	0100	01		SI	LENTEJA	A GRANEL DE PRIMERA	\$36.00	2.0	6	\$72.00	\$216.00	6	
75	480	406	2607	00		SI	MACARRON	A GRANEL DE PRIMERA	\$8.00	7.0	18	\$56.00	\$144.00	10	
76	480	708	0100	00		SI	MAYONESA	380 GR.	\$42.00	8.0	20	\$336.00	\$840.00	10	
77	480	406	2601	00		SI	PASTAS PARA SOPA INTEGRALES	200 GRS.	\$7.00	113.0	282	\$791.00	\$1,974.00	104	
78	480	808	0200	00		SI	SAL REFINADA YODATADA	1 KG.	\$13.00	12.0	29	\$156.00	\$377.00	10	
79	480	405	0600	00		SI	TORTILLA DE MAÍZ	1 KG.	\$29.00	137.0	342	\$3,973.00	\$9,918.00	60	
80	480	301	3004	00		SI	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A GRANEL DE PRIMERA	\$72.00	1.0	3	\$72.00	\$216.00	4	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
EJERCICIO 2023

Conse c	Clave					CUADR O BASICO SI/NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACI ÓN	LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 002				GUARD
	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R				UNIDAD DE INFORMACI ÓN	226303				
									CENTRO DE COSTOS	320200				
									PRECIO UNITARIO	CANT MÍN	CANT MÁX	IMPORT E MÍNIMO	IMPORT E MÁXIMO	CANT MÍN
1	480	101	020 0	00		SI	LOMO DE CERDO .120 GR	k	\$174.00	23.0	58	\$4,002.0 0	\$10,092.0 0	8.0
							RES							
2	480	108	020 0	00		SI	BISTEC DE PIERNA DE RES .120 GR	k	\$246.00	22.0	54	\$5,412.0 0	\$13,284.0 0	12.0
3	480	108	030 0	00		SI	CHAMBARETE DE RES .120 GR	k	\$210.00	2.0	6	\$420.00	\$1,260.00	1.0
4	480	108	050 0	00		SI	CUETE DE PIERNA DE RES .120 GR	k	\$203.00	3.0	6	\$609.00	\$1,218.00	3.0
5	480	108	060 0	00		SI	FALDA DE RES	k	\$246.00	24.0	60	\$5,904.0 0	\$14,760.0 0	4.0
6	480	108	070 0	00		SI	PULPA DE RES EN TROZO .120 GR	k	\$246.00	10.0	26	\$2,460.0 0	\$6,396.00	5.0
7	480	108	070 1	00		SI	PULPA DE RES MOLIDA	k	\$246.00	14.0	36	\$3,444.0 0	\$8,856.00	5.0
							POLLO					\$0.00	\$0.00	
8	480	107	030 0	00		SI	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	k	\$150.00	31.0	78	\$4,650.0 0	\$11,700.0 0	16.0
9	480	107	030 3	00		SI	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA .150 GR	k	\$154.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	6.0
10	480	107	040 0	00		SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL .180 GR	k	\$102.00	4.0	10	\$408.00	\$1,020.00	10.0
							SUBGRUPO 2 PESCADO							
							PESCADO							
							SUBGRUPO 3 DERIVADOS LACTEOS							
							DERIVADOS LÁCTEOS							
11	480	701	010 0	00		SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	k	\$90.00	10.0	26	\$900.00	\$2,340.00	5.0
12	480	202	010 1	02		SI	QUESO FRESCO	k	\$196.00	3.0	8	\$588.00	\$1,568.00	2.0
13	480	202	020 8	02		SI	QUESO MANCHEGO (TIPO)	k	\$216.00	8.0	20	\$1,728.0 0	\$4,320.00	2.0
14	480	202	010 2	01		SI	QUESO OAXACA (TIPO)	k	\$198.00	6.0	16	\$1,188.0 0	\$3,168.00	5.0



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS
EJERCICIO 2023

15	480	202	010 1	02		SI	QUESO PANELA	k	\$186.00	30.0	76	\$5,580.0 0	\$14,136.0 0	10.0
16	480	202	020 6	01		SI	QUESO CHIHUAHUA	k	\$179.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	1.0
17	480	202	030 0	00		SI	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	BOTE 900 ML.	\$51.00	7.0	18	\$357.00	\$918.00	3.0
							SUBGRUPO 4 HUEVO							
							HUEVO							
18	480	109	010 0	00		SI	HUEVO ENTERO	k	\$59.00	38.0	96	\$2,242.0 0	\$5,664.00	17.0
							SUBGRUPO 5 EMBUTIDOS							
							EMBUTIDOS							
							SUBGRUPO 6 FRUTAS Y VERDURAS							
							FRUTAS Y VEGETALES							
19	480	302	010 0	00		SI	ACELGA	k	\$11.00	2.0	6	\$22.00	\$66.00	4.0
20	480	302	020 2	00		SI	AGUACATE HASS	k	\$66.00	5.0	12	\$330.00	\$792.00	4.0
21	480	802	010 0	00		SI	AJO EN BULBO	k	\$77.00	2.0	4	\$154.00	\$308.00	1.0
22	480	302	030 0	00		SI	APIO	k	\$12.00	2.0	4	\$24.00	\$48.00	0.0
23	480	302	040 0	00		SI	BETABEL	k	\$10.00	2.0	4	\$20.00	\$40.00	1.0
24	480	302	050 0	00		SI	BRÓCOLI	k	\$19.00	12.0	30	\$228.00	\$570.00	7.0
25	480	302	060 2	00		SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$17.00	24.0	60	\$408.00	\$1,020.00	13.0
26	480	302	080 1	00		SI	CAMOTE AMARILLO	k	\$30.00	3.0	8	\$90.00	\$240.00	4.0
27	480	302	090 1	00		SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$22.00	25.0	62	\$550.00	\$1,364.00	10.0
28	480	302	100 0	00		SI	CHAMPIÑÓN FRESCO	k	\$114.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	5.0
29	480	302	110 2	00		SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$24.00	12.0	30	\$288.00	\$720.00	11.0
30	480	302	120 1	00		SI	CHÍCHARO (SIN CASCARA)	k	\$78.00	7.0	18	\$546.00	\$1,404.00	0.0
31	480	805	010 0	00		SI	CILANTRO	k	\$17.00	1.0	4	\$17.00	\$68.00	0.0
32	480	302	180 1	00		SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$14.00	6.0	14	\$84.00	\$196.00	3.0
33	480	302	190 0	00		SI	EJOTE	k	\$25.00	6.0	14	\$156.00	\$364.00	3.0
34	480	302	210 1	00		SI	ESPINACA FRESCA	k	\$23.00	6.0	16	\$138.00	\$368.00	4.0
35	480	301	100 0	00		SI	GUAYABA	k	\$45.00	2.0	6	\$92.00	\$276.00	15.0



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS
EJERCICIO 2023

36	480	302	200 2	00	SI	GRANO DE ELOTE NATURAL	k	\$28.00	13.0	32	\$364.00	\$896.00	6.0
37	480	805	030 0	00	SI	HIERBAS DE OLOR (TOMILLO, OREGANO Y LAUREL)	k	\$12.00	2.0	4	\$24.00	\$48.00	1.0
38	480	301	110 0	00	SI	JÍCAMA	k	\$14.00	6.0	14	\$84.00	\$196.00	2.0
39	480	302	240 2	00	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$34.00	130.0	324	\$4,420.0 0	\$11,016.0 0	64.0
40	480	301	130 1	00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$38.00	3.0	8	\$114.00	\$304.00	2.0
41	480	301	160 3	00	SI	MANDARINA	k	\$14.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	17.0
42	480	301	170 2	00	SI	MANGO MANILA	k	\$28.00	6.0	16	\$168.00	\$448.00	14.0
43	480	301	180 1	00	SI	MANZANA RALLADA	k	\$78.00	35.0	88	\$2,730.0 0	\$6,864.00	22.0
44	480	301	190 1	00	SI	MELÓN CHINO	k	\$30.00	135.0	338	\$4,050.0 0	\$10,140.0 0	50.0
45	480	301	200 0	00	SI	NARANJA	k	\$14.00	85.0	212	\$1,190.0 0	\$2,968.00	43.0
46	480	302	280 0	00	SI	NOPAL	k	\$18.00	7.0	18	\$126.00	\$324.00	5.0
47	480	302	290 2	00	SI	PAPA BLANCA	k	\$29.00	43.0	108	\$1,247.0 0	\$3,132.00	42.0
48	480	301	210 2	00	SI	PAPAYA MARADOL	k	\$29.00	12.0	30	\$348.00	\$870.00	40.0
49	480	302	300 0	00	SI	PEPINO	k	\$18.00	12.0	30	\$216.00	\$540.00	3.0
50	480	301	220 2	00	SI	PERA MANTEQUILLA	k	\$78.00	11.0	28	\$858.00	\$2,184.00	10.0
51	480	805	060 0	00	SI	PEREJIL	k	\$17.00	1.0	2	\$17.00	\$34.00	1.0
52	480	301	230 0	00	SI	PERÓN GOLDEN	k	\$78.00	29.0	72	\$2,262.0 0	\$5,616.00	9.0
53	480	302	310 0	00	SI	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	k	\$42.00	9.0	22	\$378.00	\$924.00	3.0
54	480	301	240 0	00	SI	PIÑA	k	\$29.00	20.0	50	\$580.00	\$1,450.00	28.0
55	480	301	250 5	00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$26.00	74.0	186	\$1,924.0 0	\$4,836.00	60.0
56	480	301	260 0	00	SI	SANDIA	k	\$17.00	124.0	310	\$2,108.0 0	\$5,270.00	24.0
57	480	302	360 0	00	SI	TOMATE VERDE PELADO	k	\$30.00	11.0	28	\$330.00	\$840.00	5.0
58	480	302	390 0	00	SI	ZANAHORIA	k	\$18.00	43.0	108	\$774.00	\$1,944.00	23.0
						GRUPO 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS							
						SUBGRUPO 7 ABARRDYES							



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
*ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS
EJERCICIO 2023

ABARROTES													
59	480	702	010 5	03	SI	ACEITE DE OLIVA	500ML	\$102.00	17.0	42	\$1,734.00	\$4,284.00	2.0
60	480	702	010 2	01	SI	ACEITE DE CANOLA	946ML	\$61.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	8.0
61	480	501	030 1	00	SI	ALUBIA	A GRANEL DE PRIMERA	\$36.00	2.0	4	\$72.00	\$144.00	1.0
62	480	402	010 0	00	SI	ARROZ INTEGRAL	1 KG	\$25.00	13.0	32	\$325.00	\$800.00	6.0
63	480	106	010 2	00	SI	ATÚN EN AGUA	140 GR.	\$19.00	17.0	42	\$323.00	\$798.00	208.0
64	480	403	020 0	00	SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	A GRANEL DE PRIMERA	\$44.00	2.0	6	\$88.00	\$264.00	2.0
65	480	302	100 1	00	SI	CHAMPINON ENVASADO REBANADO LATA DE 380 GRS	380 GR.	\$24.00	3.0	8	\$72.00	\$192.00	2.0
66	480	302	120 3	02	SI	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO	410 GR.	\$13.00	3.0	8	\$39.00	\$104.00	2.0
67	480	704	030 1	00	SI	CREMA DE CACAHUATE	425 GR.	\$91.00	2.0	6	\$182.00	\$546.00	2.0
68	480	501	020 0	00	SI	FRIJOL BAYO	1 KG.	\$38.00	8.0	20	\$304.00	\$760.00	4.0
69	480	501	060 0	00	SI	FRIJOL NEGRO	1 KG.	\$32.00	7.0	18	\$224.00	\$576.00	1.0
70	480	502	010 0	01	SI	GARBANZO	A GRANEL DE PRIMERA	\$30.00	6.0	16	\$180.00	\$480.00	2.0
71	480	503	010 0	01	SI	HABA SECA	A GRANEL DE PRIMERA	\$30.00	5.0	14	\$150.00	\$420.00	1.0
72	480	406	110 0	00	SI	HARINA DE TRIGO	1 KG.	\$16.00	6.0	16	\$96.00	\$256.00	1.0
73	480	302	240 3	02	SI	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ SIN CONDIMENTO	1 LT.	\$28.00	4.0	10	\$112.00	\$280.00	2.0
74	480	504	010 0	01	SI	LENTEJA	A GRANEL DE PRIMERA	\$36.00	6.0	14	\$216.00	\$504.00	1.0
75	480	406	260 7	00	SI	MACARRON	A GRANEL DE PRIMERA	\$8.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	1.0
76	480	703	010 0	00	SI	MAYONESA	380 GR.	\$42.00	2.4	6	\$100.80	\$252.00	1.2
77	480	406	260 1	00	SI	PASTAS PARA SOPA INTEGRALES	200 GRS.	\$7.00	26.0	64	\$182.00	\$448.00	31.0
78	480	808	020 0	00	SI	SAL REFINADA YODATADA	1 KG.	\$13.00	10.0	24	\$130.00	\$312.00	3.0
79	480	405	060 0	00	SI	TORTILLA DE MAÍZ	1 KG.	\$29.00	40.0	100	\$1,160.00	\$2,900.00	28.0
80	480	301	300 4	00	SI	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A GRANEL DE PRIMERA	\$72.00	2.0	6	\$144.00	\$432.00	1.0
SUBGRUPO 10 PAN INDUSTRIALIZADO													
PAN INDUSTRIALIZADO													



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS
EJERCICIO 2023

GRUPO 3 PAN FRESCO													
PAN BLANCO													
81	480	405	160 0	00	SI	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL PACIENTES .40 GRS PZA	Pza	\$3.00	72.0	180	\$216.00	\$540.00	28.0
82	480	405	180 0	00	SI	PAN MOLIDO KILO	K	\$22.00	0.0	0	\$0.00	\$0.00	1.0
GRUPO 4 LECHE													
LECHE													
83	480	201	030 13	00	SI	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO	\$25.00	174.0	434	\$4,350.0 0	\$10,850.0 0	123.0
GRUPO 5 JUGOS Y CONCENTRADOS													
JUGOS ULTRAPASTEURIZADOS													
SUBTOTAL											\$77,750. 80	\$195,530. 00	1,136.00
I.V.A.								1,591.00	3,984.00				
TOTAL								1,591.00	3,984.00		\$77,750. 80	\$195,530. 00	1,136.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS
EJERCICIO 2023

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERIA ORDINARIA 003	LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ	guadalupe.hernandez@imss.gob.mx	3 poniente 2512 Col Barrio de San Matias	222- 2-48-59-08	7:00 a 19:00	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
GUARDERIA ORDINARIA 001	LIC. YADIRA ALEJANDRA VONTRERAS PAVON	yadira.contreras@imss.gob.mx	2 Norte y Blvd 5 de Mayo Col Centro	222-2-42-09-41	7:00 a 19:00	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
GUARDERIA ORDINARIA 002	LIC ANDREA PEREZ GUZMAN	andrea.perezg@imss.gob.mx	25 Norte #3615 Col. Las Cuartillas	222-2-48-28-70	7:00-19:00	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
GUARDERIA ORDINARIA 001	LIC. GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadena@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte #1404 Col. Buenos Aires Tehuacan Puebla	01-238-38-3-23-15	7:00 a 19:00	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.

GUARDERIAS

ANEXO 5(CINCO)

"CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES"

Para la Zona 1 Urbana Comprende Guardería 001, Guardería 002, Guardería 003.

Grupo 1 Frutas y verduras, Cerdo, Pollo, Res y Pescado el suministro será diariamente de lunes a sábado de 7:00 a 10:00 hrs. A.M.

Grupo 1 Derivados lácteos, Gelatina, Jugos y Concentrado el suministro se realizará en base a las necesidades de cada Unidad.

Grupo 3 Pan Fresco la entrega se realizará de lunes a domingo en horarios de 6:30, 11:00 hrs. y 14:00 hrs.

Grupo 1 Embutidos se entregarán 2 veces por semana de 7:00 a 10:00 hrs. A.M.

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTOS	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
CARNES	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas
HUEVO	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
PESCADO	El día de consumo de 7:00 a 10:00 en fresco si es congelado un día antes de 7:00 a 10:00
LECHE	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra si es pasteurizada
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
PAN	Diario:
	Desayuno de 6.30 a 7.00 horas
	Comida de 10.30 a 11.30 horas
	Cena y colación 13.30 a 14.00 horas

Para la Zona 2 Tehuacán Comprende Guardería Tehuacán:

Grupo 1 Pollo, Cerdo, Res, Pescado, Frutas, Verduras, los días de entrega serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

Grupo 1 Embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 – 13:00 hrs.

Grupo 1 Derivados lácteos, **Grupo 5** Jugos y Concentrados, el surtimiento será Lunes y Jueves de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra

Grupo 3 Pan Fresco se surtirá diariamente de lunes a domingo con horarios de 7:00 hrs. y 11 hrs. (comida y cena).

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTOS	Lunes y Jueves de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
CARNES	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00
HUEVO	Lunes y Jueves de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
PESCADO	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00 en fresco si es congelado un día
LECHE	Lunes y Jueves de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes y Jueves de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
PAN	Diario de 7:00 hrs. y 11 horas

Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada unidad.

2660-013-001



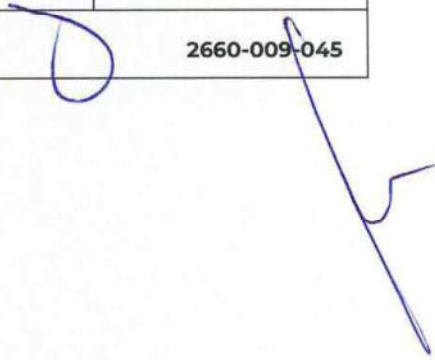
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
 EJERCICIO 2023

ANEXO 6 (SEIS)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargado Almacén de Víveres	
		Proveedor	
			2660-009-045



INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matrícula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

ANEXO 7(SIETE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

GUARDERÍAS

Lácteos			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Queso Yogurt Crema entera	A base de leche entera pasteurizada	A base de leche entera pasteurizada	A base de leche entera pasteurizada
Abarrotes			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Productos envasados en vidrio, bolsa, caja, paquete, tetrabrik	Íntegro y en buen estado Con etiqueta	Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas, aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta Fecha de caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente o Refrigeración.</u> En anaqueles, estantes o Refrigerador, emplear sistema PEPS. Limpiar y conservar en envase o empaque original.
Productos enlatados	Fecha de caducidad vigente	Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, caducas y sin etiqueta	<u>Temperatura ambiente</u> En anaqueles o estantes, Emplear sistema PEPS. Limpiar las latas En caso de ser necesaria la refrigeración del contenido, colocar en recipiente de Plástico y tapar.
Productos de origen vegetal			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Chayote, Tomate verde, Jitomate, Pepino, Ejote, Chicharo, Calabacita, Poro, Vegetales de hoja y tallo (Apio, Acelga, Espinaca, Brócoli, Coliflor, Cilantro, Epazote)	Apariencia fresca Olor característico	Con moho, coloración extraña, magulladuras	<u>Refrigeración</u> - Parte media baja del refrigerador, emplear sistema PEPS. Lavar y colocar en recipientes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
 EJERCICIO 2023

Guayaba, Mango, Limón			o bolsas de plástico con Pequeñas perforaciones.
Ajo, Aguacate, Cebolla, Pera, Manzana			En vegetales de hoja y tallo, Quitar desde la porción de tallo próxima a la raíz y hojas maltratadas. Envolver en papel auto adherible.
Camote, Jícama, Papa, Elote, Nopal, Zanahoria, Sandía, Plátano, Naranja, Toronja, Piña, Melón		Putrefacto.	Temperatura ambiente. Lavar y colocar en canasta que permita la circulación del aire, emplear sistema PEPS. En el caso de pera y manzana conservar en empaque original o en recipiente de plástico. <u>Refrigeración</u> De ser necesario por clima extremo, colocar en la parte baja en recipientes de Plástico.
Carnes frescas			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y Condiciones de almacenamiento
Res	Color: Rojo brillante Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Color: Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico Textura: Viscosa, pegajosa	<u>Refrigeración</u> Parte superior del refrigerador. No congelar.
Cerdo	Color: Rosa pálido Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Olor: Putrefacto, agrio Presentación: Congelada	Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear Sistema PEPS.
Aves			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y Condiciones de almacenamiento
Pollo	Color: Característico Textura: Firme Olor: Característico	Color: Verdosa, amarotada o con diferentes coloraciones Textura: Piel blanda, Pegajosa Olor: Putrefacto o rancio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración.</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear Sistema PEPS.
Huevo			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIAS"
 EJERCICIO 2023

Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Huevo fresco	Limpios y con cascarón entero	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre	<u>Temperatura ambiente o Refrigeración</u> Parte baja del refrigerador cuando el almacenamiento sea mayor de 48 horas, Emplear sistema PEPS. Quitar empaque original y colocar en recipiente de plástico.
Cereales			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos	Apariencia específica del Producto	Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas	<u>Temperatura ambiente</u> En anaqueles o estantes, Emplear sistema PEPS.
	Coloración característica	Fecha de caducidad vencida	En el lugar asignado para los alimentos del menú del día. En empaque original, con Etiqueta.
	Empaque con etiqueta		Clave: 3220-009-024
	Caducidad vigente		Clave: 3220-003-030

ANEXO 8
Solicitud de víveres a proveedores
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Guardería No.	Número asignado a la unidad.
2	Fecha	Día, mes y año en que se requisita el formato.
3	Proveedor	Nombre del proveedor.
4	Artículo	Especificación del producto.
5	Presentación	Bolsa, paquete, caja, botella, etc.
6	Capacidad	Contenido de la presentación en gramos o mililitros de la presentación.
7	Fecha de surtido	Día, mes y año en que deben entregar los artículos.
8	Cantidad solicitada	La cantidad necesaria del insumo por día, de acuerdo con la fecha de recepción.
9	Requisitó	Nombre y firma de la persona Responsable del área.
10	Vo.Bo.	Nombre y firma de la Directora de la unidad.
11	Recibió	Nombre y firma del proveedor.
12	Fecha recepción	Día, mes y año en que el proveedor recibe el formato.

NOTA: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

ANEXO 10 (NUEVE)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ANEXO OCHO

Puebla, Pue., a 28 de Agosto de 2023

C. P. Dilián Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

ASUNTO: REQUERIMIENTO VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023.
RÉGIMEN ORDINARIO

En relación al requerimiento relativo al REQUERIMIENTO VÍVERES PARA GUARDERÍAS PARA EL PERIODO NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2023 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se deriva del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHAVEZ
Cargo:	JEFA DEL DEPTO DE GUARDERIAS
Matrícula:	11664207
Unidad de Adscripción:	DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que preside los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de Junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	L.N. MAYRA VEGA DIAZ
Cargo:	N44 COORD DEL NUT DIE D3 Y D4 80
Matrícula:	99225649
Unidad de Adscripción:	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA 003
Matrícula:	99226468
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA ORDINARIA 003
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	GABRIELA CADENA ALATRISTE
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	99222754
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 001 TEHUACAN
Responsable de formalizar la recepción de los Bienes y/o servicios:	

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D3M0229
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-292-2023
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍAS"
 EJERCICIO 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 Coordinación del Servicio de Guardería
 para el Desarrollo Integral Infantil

Nombre Completo:	YADIRA ALEJANDRA CONTRERAS PAVON
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matricula:	9197494
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 001 PUEBLA
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	ANDREA PEREZ GUZMAN
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matricula:	97220061
Unidad de Adscripción:	DIRECTORA DE GUARDERIA 002

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Erick Mauricio Gutiérrez Cortez
Encargado de la Jefatura de Servicios de Salud en el
Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Numeral 5.31 PBLA
 Revisó: Alejandra Karina Luna Chaves
 Elaboró: Elizabeth Mendez Salinas

www.imss.gob.mx

